EL CONGRESO BICAMERAL Y LA POLÍTICA EXTERIOR

JAVIER GONZÁLEZ-OLAECHEA FRANCO

EXCANCILLER DE LA REPÚBLICA
CREYENTE Y PORFIADO AMANTE DEL PERÚ

LIMA, 01 DE JULIO DEL 2026

PLAN DE EXPOSICIÓN

A. CONTEXTO GLOBAL

B. SUSTENTO NORMATIVO DEL CONGRESO BICAMERAL RESPECTO A LA POLÍTICA EXTERIOR

C. LA PRESENCIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR DEL PERÚ EN EL MUNDO

D. ANEXOS - AGREGADURÍAS

“TODO TIENE QUE VER CON TODO, EN TODOS LOS PUNTOS Y EN TODOS LOS MOMENTOS; TODO ES RELACIÓN
Y NADA EXISTE FUERA DE ESA RELACIÓN”

WERNER HEISENBERG

A. CONTEXTO GLOBAL

510.1 mil
MILLONES DE KM²

30% TIERRA
70% AGUA

8.3 MM

SINGAPUR

734 km²

2025
6.1 M

PBI USD
574,000 MM

IPC **94.5** MIL USD

PERÚ

2026
35 M

PBI USD
340,000 MM

IPC **9.2** MIL USD

1,751 SINGAPURES ENTRAN EN EL PERÚ. ¿Y POR QUÉ?

PRIVILEGIARON:

- LA JUSTICIA
- LA LEY
- LA TOLERANCIA CERO A LA CORRUPCIÓN
- LOS VALORES COMPARTIDOS
- LA INICIATIVA PRIVADA
- LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA EN INFRAESTRUCTURA
- LA EDUCACIÓN Y SALUD
- LA INVESTIGACIÓN
- LA TECNOLOGÍA

ASISTIMOS A LA TRANSICIÓN
DE UNA ERA DE CAMBIO A UN CAMBIO DE ERA:
LA ERA DISRUPTIVA

LA DISRUPCIÓN ES UNA RUPTURA BRUSCA Y DETERMINANTE DE PILARES QUE SUSTENTAN UNO O VARIOS SISTEMAS

EL RENOVADO PARADIGMA ES HACER MÁS CON MENOS…

ES UNA SUERTE DE DARWINISMO SOCIAL

EN EL AÑO 1950 SE INICIA LA TRANSICIÓN

HACIA LA ERA DISRUPTIVA Y QUE SE PRODUCE, TRAS LA CONVERGENCIA PROGRESIVA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, LAS NUEVAS FORMAS DE COMUNICACIÓN Y LA BIOINGENIERÍA.

ES UN FENÓMENO EXPONENCIAL, UNA NUEVA REALIDAD SIN RETORNO.

DIVERSAS REALIDADES CON GRANDES BRECHAS Y DESAFÍOS QUE DESBORDAN ESTADOS, SOCIEDADES, ESTRATOS SOCIALES, FAMILIAS Y PERSONAS EN LA INMENSA MAYORÍA DE PAÍSES.

RIESGOS ADICIONALES:
SOCIEDADES Y ESTADOS FALLIDOS

INDIFERENCIA SOCIAL E IRRELEVANCIA PERSONAL

DIFICULTADES E IMPOSIBILIDADES PARA UN CRECIENTE NÚMERO DE PERSONAS

CURVA PROYECTADA ESTIMADA DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO GLOBAL COMO CONSECUENCIA DE LA IA

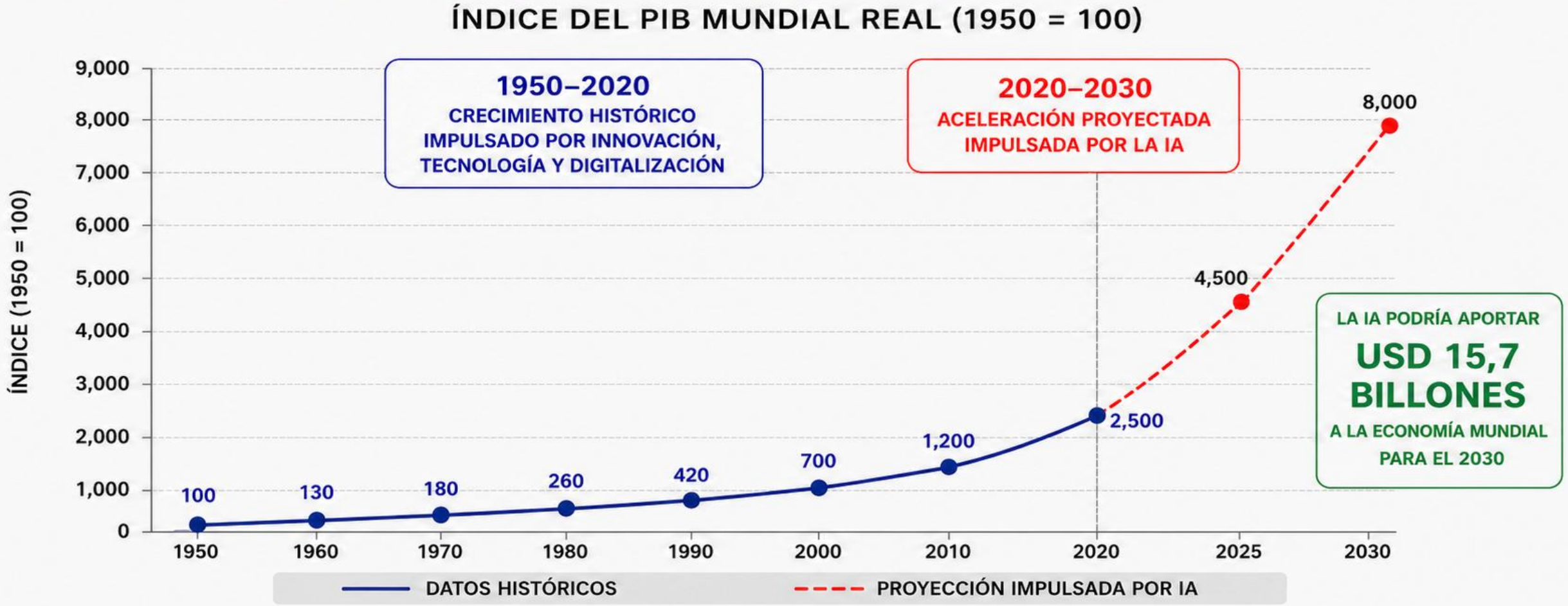

PwC. (2017). *Sizing the prize: What's the real value of AI for your business and how can you capitalise?* PwC Global.

Statista. (2023). *Gross domestic product (GDP) real growth index worldwide from 1950 to 2023 (1950=100).* Statista.

ALGUNOS SIGNOS DE LAS ACTUALES RELACIONES INTERNACIONALES…

- VIGENCIA FORMAL DE LA CARTA DE SAN FRANCISCO, NN.UU.
- MUTACIÓN DE LA GUERRA FRÍA
- CIBERATAQUE, CIBERSEGURIDAD E INDEFENSIÓN
- RESTRICCIONES A LA SOBERANÍA NACIONAL
- EL “CLUB NUCLEAR”
- MIGRACIONES FORZOSAS Y MASIVAS
- LA PRESIDENCIA TRUMP
- LA MILENARIA CHINA
- LAS GUERRAS COMERCIALES
- EJES VOLÁTILES Y PUNTUALES
- LA “NUEVA OTAN”
- NUEVOS ACTORES

SIGNOS ADICIONALES…

COMERCIO E INVERSIONES INTERNACIONALES

TRANSNACIONALIZACIÓN
GEOCONCENTRACIÓN
DESLOCALIZACIÓN

BIOEMPATÍA
DEEP ECOLOGY

VOLATILIDAD DE SEGURIDAD JURÍDICA

E-COMMERCE

BITCOIN, CRIPTOMONEDAS, CRIPTO MERCADOS, CRIPTO RESERVAS, BILLETERAS DIGITALES

NUEVAS REALIDADES BÉLICAS

- DEFUNCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE GUERRA → % 80/20 20/80
- NUEVAS DOCTRINAS DE LA GUERRA
- LAS GUERRAS Y LOS CONFLICTOS YA NO SE DECLARAN, SE INICIAN
- EL DOMINIO DEL CUARTO ESPACIO: EL ESPACIO EXTERIOR
- LA IRRUPCIÓN DE LAS GUERRAS HÍBRIDAS
- LA NANO TECNOLOGÍA MILITAR
- LOS FUNDAMENTALISMOS, TODO ES ARMA POTENCIALMENTE LETAL

VIGENCIA ABSOLUTA DE LAS MÁXIMAS DE LA GUERRA DE SUN TZU (VI a. C.)

MÁXIMA DE LA INCERTIDUMBRE BÉLICA

SE PUEDE PREVER CUÁNDO, EN QUÉ CONDICIONES Y QUÉ ACTORES INTERVIENEN CUANDO ESTALLA UNA GUERRA O UN CONFLICTO; SIN EMBARGO, NO SE PUEDE ANTICIPAR CUÁNDO, CÓMO O EN QUÉ CONDICIONES TERMINARÁ, DADO QUE TODA CRISIS ES TAMBIÉN UNA OPORTUNIDAD QUE DESPIERTA APETITOS, Y PUEDE REVELAR ASIMETRÍAS OCULTAS Y RIESGOS.

CON LA IA CAMBIÓ EL SENTIDO
DEL ESPACIO, DEL TIEMPO Y DE

“LA LIBERTAD GEOGRÁFICA”

TODOS SOMOS “NUBENAUTAS”

B. SUSTENTO NORMATIVO DEL CONGRESO BICAMERAL RESPECTO A LA POLÍTICA EXTERIOR

LA POLÍTICA EXTERIOR CONSTITUYE LA PRIMERA LÍNEA DE LA DEFENSA NACIONAL Y PUEDE DEFINIRSE COMO EL **CONJUNTO** DE **PRINCIPIOS**, **PLANES**, **OBJETIVOS**, **ESTRATEGIAS**, **DECISIONES** Y **ACCIONES** MEDIANTE LOS CUALES **UN ESTADO CONDUCE** SUS **RELACIONES** CON OTROS **ESTADOS**, **ORGANISMOS INTERNACIONALES** Y **ACTORES** GLOBALES PARA **PROTEGER** Y **PROMOVER** SUS **INTERESES NACIONALES** MEDIANTE LA GESTIÓN **DIPLOMÁTICA.**

ES LA POLÍTICA DE ESTADO POR EXCELENCIA

"LA POLÍTICA EXTERIOR CONSTITUYE LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS INTERESES PERMANENTES DEL ESTADO."

EMB. JUAN MIGUEL BÁKULA PATIÑO
(1914 – 2010)

UNA POLÍTICA DE ESTADO TIENE CONTINUIDAD EN EL TIEMPO, RESPONDE A LOS INTERESES NACIONALES PERMANENTES, DEBE TRASCENDER A LOS CAMBIOS DE GOBIERNO POR CUANTO ESTOS PUEDEN VARIAR DADO SU CARÁCTER TEMPORAL.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DIRIGE LA POLÍTICA EXTERIOR Y EL CANCILLER LA CONDUCE, LA COORDINA Y LA EJECUTA.

SUSTENTO NORMATIVO DE LA POLÍTICA EXTERIOR

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ (1993)

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO
LEY N.° 29158
19 DE DICIEMBRE DE 2007

LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MRE
LEY N.° 29357
12 DE MAYO DE 2009

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MRE
D.S. N.° 0135-2010-RE
17 DE DICIEMBRE DE 2010

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

ARTÍCULO 44°
DEBERES DEL ESTADO

- DEFENDER LA **SOBERANÍA NACIONAL.**
- GARANTIZAR LA PLENA VIGENCIA DE LOS **DERECHOS HUMANOS.**
- PROTEGER A LA POBLACIÓN FRENTE A AMENAZAS CONTRA SU **SEGURIDAD.**
- PROMOVER EL **BIENESTAR GENERAL**
  - BASADO EN LA JUSTICIA.
  - ORIENTADO AL DESARROLLO INTEGRAL Y EQUILIBRADO DE LA NACIÓN.
- ESTABLECER Y EJECUTAR LA **POLÍTICA DE FRONTERAS.**
- PROMOVER LA **INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA.**
- IMPULSAR EL DESARROLLO Y LA COHESIÓN DE LAS **ZONAS FRONTERIZAS**, EN CONCORDANCIA CON LA POLÍTICA EXTERIOR.

EL ESTADO ESTABLECE Y EJECUTA LA POLÍTICA EXTERIOR BASADA EN LA DEFENSA DE SUS INTERESES NACIONALES, LA PAZ, LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EL RESPETO AL DERECHO INTERNACIONAL.

ARTÍCULO 54°
TERRITORIO, SOBERANÍA Y JURISDICCIÓN

EL TERRITORIO DEL ESTADO COMPRENDE:

SUELO | SUBSUELO | DOMINIO MARÍTIMO | ESPACIO AÉREO

DOMINIO MARÍTIMO

COMPRENDE:
- MAR ADYACENTE A SUS COSTAS.
- LECHO Y SUBSUELO MARINO.
- HASTA **200 MILLAS MARINAS** DESDE LAS LÍNEAS DE BASE.

EL ESTADO EJERCE:
- **SOBERANÍA**
- **JURISDICCIÓN**

SIN PERJUICIO DE LAS LIBERTADES DE COMUNICACIÓN INTERNACIONAL, DE ACUERDO CON LA LEY Y CON LOS TRATADOS RATIFICADOS POR EL ESTADO.

ESPACIO AÉREO

EL ESTADO EJERCE:
- **SOBERANÍA**
- **JURISDICCIÓN**

SOBRE EL ESPACIO AÉREO QUE CUBRE:
- EL TERRITORIO NACIONAL.
- EL MAR ADYACENTE HASTA EL LÍMITE DE LAS **200 MILLAS MARINAS.**

SIN PERJUICIO DE LAS LIBERTADES DE COMUNICACIÓN INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y CON LOS TRATADOS RATIFICADOS POR EL ESTADO.

LA POLÍTICA EXTERIOR SE EJERCE CONFORME AL SISTEMA NORMATIVO INTERNACIONAL, A LAS DECLARACIONES, CONVENCIONES Y TRATADOS RATIFICADOS POR EL PERÚ.

ARTÍCULOS 55 Y 56

LOS **TRATADOS** CELEBRADOS POR EL ESTADO Y EN VIGOR FORMAN PARTE DEL **DERECHO NACIONAL.**

LOS TRATADOS DEBEN SER **APROBADOS POR EL SENADO,** CON EL VOTO DE LA MITAD MÁS UNO DEL NÚMERO LEGAL DE SUS MIEMBROS, ANTES DE SU **RATIFICACIÓN POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,** SIEMPRE QUE VERSEN SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

1. DERECHOS HUMANOS.

2. SOBERANÍA, DOMINIO O INTEGRIDAD DEL ESTADO.

3. DEFENSA NACIONAL.

4. OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL ESTADO.

TAMBIÉN DEBEN SER **APROBADOS CON LA MISMA VOTACIÓN,** LOS TRATADOS QUE **CREAN, MODIFICAN O SUPRIMEN TRIBUTOS;** LOS QUE EXIGEN **MODIFICACIÓN O DEROGACIÓN** DE ALGUNA LEY Y LOS QUE REQUIEREN **MEDIDAS LEGISLATIVAS PARA SU EJECUCIÓN.**

ARTÍCULO 57

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PUEDE CELEBRAR O RATIFICAR TRATADOS O ADHERIR A ÉSTOS SIN EL REQUISITO DE LA APROBACIÓN PREVIA DEL SENADO EN MATERIAS NO CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE.
EN TODOS LOS CASOS, DEBE DAR CUENTA AL SENADO.

CUANDO EL TRATADO AFECTE DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES DEBE SER APROBADO POR EL MISMO PROCEDIMIENTO QUE RIGE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN, ANTES DE SER RATIFICADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

LA DENUNCIA DE LOS TRATADOS ES POTESTAD DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON CARGO DE DAR CUENTA AL SENADO.
EN EL CASO DE LOS TRATADOS SUJETOS A APROBACIÓN DEL SENADO, LA DENUNCIA REQUIERE APROBACIÓN PREVIA DE ÉSTE.

COMISIÓN PERMANENTE

ARTÍCULO 101, INCISO 2.- ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

2. EJERCITAR LA DELEGACIÓN DE FACULTADES LEGISLATIVAS QUE EL CONGRESO LE OTORGUE.

NO PUEDEN DELEGARSE A LA COMISIÓN PERMANENTE MATERIAS RELATIVAS A LA APROBACIÓN DE **TRATADOS INTERNACIONALES**.

OTRAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES

ARTÍCULO 118, INCISO 11.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CORRESPONDE AL **PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**:

- DIRIGIR LA **POLÍTICA EXTERIOR** Y LAS **RELACIONES INTERNACIONALES**; Y CELEBRAR Y RATIFICAR **TRATADOS**.

ARTÍCULO 205.- JURISDICCIÓN SUPRANACIONAL

AGOTADA LA **JURISDICCIÓN INTERNA**, QUIEN SE CONSIDERE LESIONADO EN LOS DERECHOS QUE LA CONSTITUCIÓN RECONOCE PUEDE RECURRIR A LOS **TRIBUNALES U ORGANISMOS INTERNACIONALES** CONSTITUIDOS SEGÚN TRATADOS O CONVENIOS DE LOS QUE EL PERÚ ES PARTE.

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

ARTÍCULO 4.- INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

LAS NORMAS RELATIVAS A LOS DERECHOS Y A LAS LIBERTADES QUE LA CONSTITUCIÓN RECONOCE SE INTERPRETAN DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS Y CON LOS TRATADOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES SOBRE LAS MISMAS MATERIAS RATIFICADOS POR EL PERÚ.

DECLARACIÓN.- EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEMOCRÁTICO

DECLARA QUE EL PERÚ, PAÍS DEL HEMISFERIO AUSTRAL, VINCULADO A LA ANTÁRTIDA POR COSTAS QUE SE PROYECTAN HACIA ELLA, ASÍ COMO POR FACTORES ECOLÓGICOS Y ANTECEDENTES HISTÓRICOS, Y CONFORME CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TIENE COMO PARTE CONSULTIVA DEL TRATADO ANTÁRTICO, PROPICIA LA CONSERVACIÓN DE LA ANTÁRTIDA COMO UNA ZONA DE PAZ DEDICADA A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, Y LA VIGENCIA DE UN RÉGIMEN INTERNACIONAL QUE, SIN DESMEDRO DE LOS DERECHOS QUE CORRESPONDEN A LA NACIÓN, PROMUEVA EN BENEFICIO DE TODA LA HUMANIDAD LA RACIONAL Y EQUITATIVA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ANTÁRTIDA, Y ASEGURE LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ECOSISTEMA DE DICHO CONTINENTE.

EL PERÚ POSEE CONDICIÓN ANTÁRTICA

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

C. LA PRESENCIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR DEL PERÚ EN EL MUNDO

RED DIPLOMÁTICA EN EL EXTERIOR

68 EMBAJADAS
responsables de ejecutar la política exterior.

5 REPRESENTACIONES PERMANENTES
ante organismos internacionales.

69 CONSULADOS GENERALES
al servicio de las comunidades peruanas en el exterior.

45 SECCIONES CONSULARES
al servicio de las comunidades peruanas en el exterior.

121 CÓNSULES
al servicio de las comunidades peruanas en el exterior.

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS DIPLOMÁTICOS Y SERVIDORES ADMINISTRATIVOS D.L. 276
(AL 17.06.2026)

RÉGIMEN	LIMA	EXTERIOR	DISPONIBILIDAD	TOTAL
ADMINISTRATIVOS	165	84	0	249
DIPLOMÁTICOS	292	461	12	765
TOTAL GENERAL				1,014

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS DIPLOMÁTICOS POR CATEGORÍA
(AL 17.06.2026)

CATEGORÍA	CANTIDAD
EMBAJADORES	104
MINISTROS	131
MINISTROS CONSEJEROS	111
CONSEJEROS	91
PRIMEROS SECRETARIOS	136
SEGUNDOS SECRETARIOS	108
TERCEROS SECRETARIOS	84
TOTAL	765

Fuente: Cancillería del Perú – Datos al 17.06.2026

EMBAJADA RESIDENTE:

MISIÓN DIPLOMÁTICA PERMANENTE EN EL EXTERIOR A CARGO DE UN EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO RESIDENTE EN UN PAÍS DETERMINADO.

EMBAJADA CONCURRENTE:

MISIÓN DIPLOMÁTICA EN EL EXTERIOR EN UN MISMO PAÍS, TAMBIÉN ACREDITADO ANTE TERCEROS ESTADOS, SIEMPRE A CARGO DE UN EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO.

EL PERÚ TIENE 68 EMBAJADAS RESIDENTES Y 61 CONCURRENTES.

LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL M RR.EE. N.° 29357

ARTÍCULO 5.- FUNCIONES RECTORAS

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EJERCE LAS FUNCIONES RECTORAS, RESPECTO DE OTROS NIVELES DE GOBIERNO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL, CONFORME A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, EN LAS SIGUIENTES MATERIAS:

1. FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR LA **POLÍTICA EXTERIOR,** DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA POLÍTICA GENERAL DEL ESTADO.
2. REPRESENTAR PERMANENTEMENTE AL ESTADO EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL A TRAVÉS DEL SERVICIO EXTERIOR Y DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO DE LA REPÚBLICA.
3. **CONDUCIR** Y **NORMAR** LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO EXTERIOR Y DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO DE LA REPÚBLICA.
4. DEFENDER EN EL ÁMBITO POLÍTICO DIPLOMÁTICO LA **SOBERANÍA NACIONAL.**
5. FORMULAR, COORDINAR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LOS **ASUNTOS LIMÍTROFES** DEL PAÍS.
6. NEGOCIAR Y SUSCRIBIR **TRATADOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES,** ASÍ COMO PARTICIPAR EN LAS NEGOCIACIONES DE AQUELLOS DE NATURALEZA ESPECIALIZADA EN COORDINACIÓN CON LOS SECTORES COMPETENTES.
7. FORMULAR, PLANEAR, DICTAR, DIRIGIR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS POLÍTICAS NACIONALES EN MATERIA DE **COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL M RR.EE.
D.S. N.° 0135-2010-RE

ARTÍCULO 6.- ÓRGANOS DE LA ALTA DIRECCIÓN

CONSTITUYEN ÓRGANOS DE LA ALTA DIRECCIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES LOS SIGUIENTES:

01.1 DESPACHO MINISTERIAL.
01.2 DESPACHO VICEMINISTERIAL.
01.3 SECRETARÍA GENERAL.

LA ALTA DIRECCIÓN CUENTA CON UN GABINETE DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA CONDUCCIÓN ESTRATÉGICA DE LAS POLÍTICAS A CARGO DEL MINISTERIO Y LA COORDINACIÓN CON EL PODER LEGISLATIVO, DISPONE TAMBIÉN DE UNA COMISIÓN CONSULTIVA PARA ASESORAR Y EMITIR OPINIÓN SOBRE ASUNTOS ALTAMENTE ESPECIALIZADOS QUE SOLICITE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN LOS DIVERSOS ÁMBITOS DE LA POLÍTICA EXTERIOR, EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES.

ARTÍCULO 7.- DESPACHO MINISTERIAL

EL DESPACHO MINISTERIAL ESTÁ A CARGO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIEN ES LA MÁXIMA AUTORIDAD POLÍTICA DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES Y EJERCE LAS FUNCIONES DE TITULAR DEL PLIEGO PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO. ES EL ENCARGADO DE CONDUCIR LA POLÍTICA EXTERIOR DEL ESTADO, DE ACUERDO A LAS DIRECTIVAS QUE IMPARTA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA POLÍTICA GENERAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO 8.- FUNCIONES DEL DESPACHO MINISTERIAL

SON FUNCIONES DEL DESPACHO MINISTERIAL LAS SIGUIENTES:

a) ORIENTAR, FORMULAR, DIRIGIR, COORDINAR, DETERMINAR, EJECUTAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS NACIONALES Y SECTORIALES A SU CARGO.

c) DIRIGIR EL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO SECTORIAL, DETERMINANDO LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA Y OBJETIVOS SECTORIALES, APROBANDO LOS PLANES DE POLÍTICA EXTERIOR Y ASIGNANDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN.

PRINCIPALES OO.II. DE LOS QUE EL PERÚ ES MIEMBRO Y EN LOS QUE EJERCE UNA PARTE SUSTANTIVA DE SU POLÍTICA EXTERIOR

- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (NN.UU.). SON MÁS DE 25 AGENCIAS U ORGANIZACIONES ESPECIALIZADAS.
- CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA (CIJ)
- CORTE PENAL INTERNACIONAL (CPI)
- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
- COMUNIDAD ANDINA (CAN)
- FORO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ASIA-PACÍFICO (APEC)
- ALIANZA DEL PACÍFICO (AP)
- ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI)
- ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA (OTCA)
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)
- FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI)
- BANCO MUNDIAL (BM)
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
- BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CAF)
- COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS (CELAC)
- COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR (CPPS)

EL PERÚ ES UNO DE LOS 8 PAÍSES QUE ESTÁN EN EL PROCESO DE INGRESO A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE). Y QUE DEBERÍA CULMINAR EN EL 2028. EL LOGRO DE ESTE OBJETIVO SERÁ DETERMINANTE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAÍS.

LA POLÍTICA EXTERIOR

BIEN DIRIGIDA, CONDUCIDA, COORDINADA Y EJECUTADA, DEBERÍA INCREMENTAR LA PRESENCIA, LA PARTICIPACIÓN Y LA INTERLOCUCIÓN DEL PERÚ EN EL EXTERIOR.

ASIMISMO, EL PERÚ DEBE CONCEBIR, DESARROLLAR Y DISPONER DE UNA VISIÓN HOLÍSTICA DE LA REALIDAD PRESENTE Y FUTURA, A LOS EFECTOS DE GARANTIZAR SU INTEGRIDAD TERRITORIAL, ASÍ COMO, APROVECHAR LAS MÚLTIPLES OPORTUNIDADES QUE PUEDEN FAVORECER EL DESARROLLO NACIONAL.

LOS PAÍSES QUE ABRAZAMOS LA LIBERTAD DEBEMOS, CUAL INMENSO FARO DE 360 GRADOS, PROCURAR LO MÁS AVANZADO DE LA NACIENTE ERA DISRUPTIVA, ACORDE A NUESTROS INTERESES Y PREVIENDO LOS DIVERSOS Y CAMBIANTES ESCENARIOS INTERNACIONALES.

“NO ACEPTES LO HABITUAL
COMO NATURAL,
PORQUE EN TIEMPOS DE
DESORDEN, DE
CONFUSIONES,
DE HUMANIDAD
DESHUMANIZADA,
NADA DEBE PARECER
NATURAL,
NADA DEBE PARECER
IMPOSIBLE DE CAMBIAR”

BERTOLT BRECHT

EXPRESO MI GRATITUD POR SU PREFERENTE INTERÉS Y ATENCIÓN

SE AGRADECE CITAR LA FUENTE DE LOS CONCEPTOS VERTIDOS POR EL AUTOR

jgonzalezolaechea@yahoo.com

D. ANEXOS - AGREGADURÍAS

ANEXO 1 – AGREGADURÍAS

AGREGADURÍAS MILITARES EMBAJADAS	
PAÍS	CARGO
ALEMANIA	AGREGADURÍA MILITAR
	AGREGADURÍA NAVAL
ARGENTINA	AGREGADURÍA MILITAR
	AGREGADURÍA NAVAL
	AGREGADURÍA AÉREA
	AGREGADURÍA POLICIAL
AUSTRALIA	AGREGADURÍA NAVAL
BOLIVIA	AGREGADURÍA MILITAR
	AGREGADURÍA NAVAL
	AGREGADURÍA AÉREA
	AGREGADURÍA POLICIAL
BRASIL	AGREGADURÍA MILITAR
	AGREGADURÍA NAVAL
	AGREGADURÍA AÉREA
	AGREGADURÍA POLICIAL
CANADÁ	AGREGADURÍA MILITAR
	AGREGADURÍA NAVAL
	AGREGADURÍA AÉREA
CHILE	AGREGADURÍA MILITAR
	AGREGADURÍA NAVAL
	AGREGADURÍA AÉREA
	AGREGADURÍA POLICIAL
CHINA	AGREGADURÍA MILITAR
	AGREGADURÍA POLICIAL

ANEXO 2 - AGREGADURÍAS

AGREGADURÍAS MILITARES EMBAJADAS	
PAÍS	**CARGO**
COLOMBIA	AGREGADURÍA MILITAR
	AGREGADURÍA NAVAL
	AGREGADURÍA AÉREA
	AGREGADURÍA POLICIAL
COREA	AGREGADURÍA MILITAR
	AGREGADURÍA NAVAL
	AGREGADURÍA AÉREA
ECUADOR	AGREGADURÍA MILITAR
	AGREGADURÍA NAVAL
	AGREGADURÍA AÉREA
	AGREGADURÍA POLICIAL
EL SALVADOR	AGREGADURÍA POLICIAL
ESPAÑA	AGREGADURÍA MILITAR
	AGREGADURÍA NAVAL
	AGREGADURÍA AÉREA
	AGREGADURÍA POLICIAL
EE. UU.	AGREGADURÍA MILITAR
	AGREGADURÍA NAVAL
	AGREGADURÍA AÉREA
	AGREGADURÍA POLICIAL
FRANCIA	AGREGADURÍA MILITAR
	AGREGADURÍA NAVAL
	AGREGADURÍA AÉREA
	AGREGADURÍA POLICIAL
GRAN BRETAÑA	AGREGADURÍA MILITAR
	AGREGADURÍA NAVAL
	AGREGADURÍA AÉREA
	AGREGADURÍA POLICIAL

ANEXO 3 - AGREGADURÍAS

AGREGADURÍAS MILITARES EMBAJADAS	
PAÍS	CARGO
INDIA	AGREGADURÍA MILITAR
ISRAEL	AGREGADURÍA MILITAR
ITALIA	AGREGADURÍA NAVAL
	AGREGADURÍA AÉREA
	AGREGADURÍA POLICIAL
JAPÓN	AGREGADURÍA NAVAL
MÉXICO	AGREGADURÍA MILITAR
	AGREGADURÍA NAVAL
	AGREGADURÍA POLICIAL
NUEVA ZELANDA	AGREGADURÍA NAVAL

PAÍSES BAJOS	AGREGADURÍA AÉREA
	AGREGADURÍA NAVAL
PANAMÁ	AGREGADURÍA NAVAL
	AGREGADURÍA POLICIAL
PARAGUAY	AGREGADURÍA POLICIAL
RUSIA	AGREGADURÍA MILITAR
	AGREGADURÍA AÉREA
SINGAPUR	AGREGADURÍA NAVAL ADJUNTA
VENEZUELA	AGREGADURÍA POLICIAL